

14 Dic 2012

DECRETO N° 0322 .- /

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
3. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

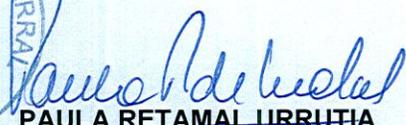
PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	237,361
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 237,361
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-01-005-003-001 (1-1-1)	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (PLANTA)	M\$	16,193
215-21-02-005-003-001 (1-1-1)	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (CONTRATA)	M\$	3,887
215-24-03-099-000 (1-1-1)	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	217,281
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 237,361

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZA/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Archivo Municipalidad de PARRAL